



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Viernes, 5 de abril de 1974. — Número 41

Página 385

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO IO

Fiebre aftosa

Siendo muy favorable la evolución del brote de fiebre aftosa "o gripe" aparecido en ganado porcino en la localidad de Parbayón, del Ayuntamiento de Piélagos, estando localizada dicha enfermedad y no habiendo surgido nuevos brotes, este Gobierno Civil, a propuesta del jefe provincial de la Producción Animal de la Delegación de Agricultura, decreta la reducción del área de control y liberación consiguiente de los mercados de ganado y ferias que estaban suspendidos por dicha medida a partir del domingo, día 7, inclusive, si bien se condiciona a la siguiente normativa:

A) Concurrencia de ganado.— Solamente podrán concurrir a los mercados de ganado reses vacunas. Queda prohibida la concurrencia de ganado de cerda.

B) El ganado de los Ayuntamientos de Piélagos, Camargo y Villaescusa sigue inmovilizado, no pudiendo concurrir a las ferias.

C) Transporte de ganado y desinfección. — Para la circulación y transporte de ganado el propietario estará en posesión de la documentación ordenada en regla, exigiendo que los vehículos que realicen transporte de animales están previamente desinfectados.

SUMARIO

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Gobierno Civil de Santander

Circular número 10. Anunciando la reducción del área de control y liberación consiguiente de los mercados de ganado y ferias que estaban suspendidos 385

Circular número 11. Sobre el horario y cierre de los portales de las fincas urbanas 385

Excelentísima Diputación de Santander

Movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos en el mes de diciembre de 1973 386

ANUNCIOS OFICIALES

Delegación Provincial de Trabajo de Santander ... 388

ANUNCIOS DE SUBASTA

Juzgado Municipal número dos de Santander 388

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Torrelavega 389

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número uno de Santander 389

Jefatura Provincial de Tráfico 389

Ayuntamiento de Rasines... 390

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales 390

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Laredo, Torrelavega, Ruesga, Rioloba y Riotuerto 392

ANUNCIOS PARTICULARES

Hermandad Sindical de Valdáliga 392

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Santander, 3 de abril de 1974.— El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez.

CIRCULAR NUMERO II

Negociado de Administración Local

El horario y cierre de los portales de las fincas urbanas es materia que viene regulándose en las Ordenanzas municipales respectivas, y así se reconoce en el artículo 13 de la vigente Ordenanza Nacional de Trabajo para los empleados de fincas urbanas, de 20 de enero de 1971.

No obstante, en ciertas localidades, al no existir Ordenanza municipal reguladora de esta materia, el horario impuesto se viene regulando por los usos y costumbres del lugar.

De todo ello se deduce una variedad excesiva de horarios que resulta aconsejable unificar en la medida de lo posible, principalmente en los Ayuntamientos de mayor población, bien entendido que las facultades municipales en este punto deben tener en cuenta los requerimientos de la Ordenanza Laboral a que están sujetos los empleados de fincas urbanas.

En su consecuencia, este Gobierno Civil se dirige a los Ayuntamientos de la provincia, estimulándoles para que regulen adecuadamente la materia de que se trata, dando audiencia previamente a los Organismos sindicales pertinentes, Sindicato de Actividades Diversas, del horario de apertura y cierre de los portales de las fincas urbanas de su demarcación, procurando que el mismo se atempere a criterios uniformes con los de las provincias circundantes que ofrezcan condiciones semejantes.

Santander, 28 de marzo de 1974. El Gobernador civil, Carlos García-Mauriño Martínez. 551

EXCELENTÍSIMA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SANTANDER BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el mes de diciembre.

ESTABLECIMIENTOS	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL		Continúan en el Establecimiento		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por fallecimiento		Otras causas		Varones	Hembras	TOTAL	Varones	Hembras
					Varones	Hembras	Varones	Hembras						
CENTROS PROPIOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Residencia Masculina «Capitán Palacios»	146	—	—	—	146	—	—	1	—	—	1	145	—	145
Residencia Femenina «Santa Teresa de Jesús»	—	121	—	2	123	—	—	—	—	—	—	—	123	123
Centro de Geriatria (Bárcena de Carriedo)	2	37	—	—	39	—	—	—	—	—	—	2	37	39
Jardin de la Infancia	43	49	4	3	99	—	—	—	5	—	5	47	47	94
<u>GINECOLOGIA</u>														
Casa de Maternidad	—	5	—	44	49	—	—	—	45	—	45	—	4	4
CENTROS CONTRATADOS														
<u>ASILAMIENTOS</u>														
Operarias Misioneras	—	12	—	—	12	—	—	—	—	—	—	—	12	12
Asilo de la Caridad (Santander)	5	2	—	—	7	—	—	—	—	—	—	5	2	7
Asilo de Ancianos Desamparados (Santander)	34	39	—	—	73	—	—	1	—	—	1	33	39	72
Asilo de Ancianos «San Pedro» (Astillero)	4	10	—	—	14	—	—	—	—	—	—	4	10	14
Asilo de Terán (Cabuérniga)	3	29	—	—	32	—	—	—	—	—	—	3	29	32
Asilo-Hospital de Comillas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Asilo-Hospital de Comillas..... 4

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE SANTANDER

La Resolución de la Dirección General de la Seguridad Social de fecha 2 de febrero de 1971 señala que por los delegados provinciales de Trabajo, a propuesta de los delegados provinciales del Instituto Social de la Marina, y previo informe de la Sección de Trabajos Portuarios, con base a las cuotas satisfechas en el año natural anterior por los conceptos de incapacidad laboral transitoria, tiempo empleado en el cumplimiento de deberes de carácter público o en el desempeño de cargos de representación sindical, vacaciones y pagas extraordinarias, y en las bases diarias de cotización previstas para el año natural de que se trate, determinarán el porcentaje en que hayan de aumentarse dichas bases para que queden incluidas en ellas las correspondientes a los aludidos conceptos y puedan ser tenidas en cuenta por la citada Organización de Trabajos Portuarios en las liquidaciones practicadas a los empresarios que empleen a los estibadores portuarios.

Vista la propuesta formulada por el Instituto Social de la Marina de esta ciudad,

Vistos, asimismo, la Resolución anteriormente citada, las Circulares de la Organización de Trabajos Portuarios 359, 379 y 17/72 y el preceptivo informe de la Sección de Trabajos Portuarios,

Esta Delegación de Trabajo acuerda:

Primero.—Aumentar en un 13,12 por 100 el importe de las bases diarias de cotización, correspondientes a todas las categorías profesionales de los estibadores portuarios de esta Sección Provincial durante el presente año.

Dichas bases, una vez aplicado el referido porcentaje, son las siguientes:

	Pesetas
Capataces	335,—
Apuntadores o controladores	335,—
Profesionales portuarios...	299,—
Guardianes	285,—

Segundo.—Ordenar la publicación de esta Resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Contra esta Resolución cabe interponer recurso de alzada ante la Dirección General de Trabajo en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a su notificación.

Santander, 25 de marzo de 1974.
El delegado de Trabajo (ilegible).

ANUNCIOS DE SUBASTA

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 338 de 1970, que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Miguel Isart Villa, industrial y vecino de Barcelona, contra don Jesús Fuente Soria, también industrial y de esta vecindad, sobre reclamación de cantidad, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de veinte días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce horas, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del importe del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, significándose que por tratarse de tercera subasta ésta se hará sin sujeción a tipo.

Relación de los bienes

Piso octavo, letra H, del Paseo del General Dávila, número 56, "Colonia Universidad", que linda: al Norte y Oeste, terreno de la finca y piso octavo G; Este, piso octavo G; Sur, no figura; situado al Norte del Paseo del General Dávila, con una superficie, aproximada, de 64,21 metros cuadrados.

Consta de cocina, aseo, comedor, tres habitaciones, hall y balcón.

Inscrito al libro 525, folio 141, finca número 36.834 del Registro de la Propiedad de Santander.

Importe total de la valoración, 195.700 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 25 de marzo de 1974.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO MUNICIPAL NUM. DOS DE SANTANDER

Don Carlos Huidobro y Blanc, juez municipal del distrito número dos de Santander,

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, número 199 de 1972, que se tramitan en este Juzgado a instancia de la Compañía Mercantil "Almacenes Ortega, S. A.", contra don Antonio González Díez, de Guardo (Palencia), sobre reclamación de 26.247 pesetas, en ejecución de sentencia firme, y en providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y en término de ocho días, los bienes embargados al demandado y que se describirán.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 25 de abril próximo, a las doce de la mañana, y para tomar parte en la misma será necesario consignar previamente el 10 por 100 del avalúo, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, anunciándose esta tercera subasta sin sujeción a tipo.

Relación de los bienes

Un televisor, marca "Philips", modelo 23-TE-534-A, núm. 20.349.

Una radio, marca "Philips", modelo B-2B-34-A,

Una lavadora, marca "Bru", modelo I-140-9-E, número 25.748.

Una máquina de coser, marca "Alfa", modelo 50, número 144, con mueble, seminueva.

Importe total de la valoración, 34.030 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1974.—El juez municipal, Carlos Huidobro y Blanc.—El secretario, V. Villar Padín.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA

Don Siro-Francisco García Pérez, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 244/73, promovido por don Pedro Buenaga Ceballos, vecino de Los Corrales de Buelna, contra don Armando Pousada Santamaría y su esposa, doña Concepción Llera Achúcarro, esta última a los solos efectos de lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, hoy en ejecución de sentencia; en resolución de esta fecha, se acuerda, y así se realiza, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el inmueble perteneciente al demandado y esposa que se dirá, subasta que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 13 de mayo próximo, a las doce horas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—En término de Arenas de Iguña, sitio de "Santuco", una finca compuesta de: edificio, que mide diez metros de frente por nueve de fondo, o sea, una superficie de noventa metros cuadrados, y un terreno, que rodea a lo edificado por todos sus vientos, que mide dos mil cincuenta y ocho metros cuadrados, todo como una sola finca, que linda: al Norte, carretera pública; Sur, Francisca Llorendo Collantes; Este, Duquesa de Santo Mauro, y Oeste, viuda de Raimundo Villegas y herederos de Bonifacio González; valorada en dos millones ciento cincuenta mil pesetas.

Condiciones de la subasta

El tipo de subasta será el valor dado al inmueble por el perito, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

El remate puede hacerse en calidad de cederse a terceros.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la misma y en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, y el resto del precio del remate den-

tro de los ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

La finca se halla inscrita a favor del demandado y para la sociedad legal de gananciales que éste tiene con su esposa.

La certificación de cargas del inmueble obra en Secretaría para ser examinada por los licitadores que lo deseen, y todas las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, no destinando a su extinción el precio del remate.

No se han aportado títulos de propiedad del inmueble, siendo suplida la titulación, y los efectos que ésta pudiera tener, a costa del rematante, sin derecho a exigir ninguna otra y reclamación alguna sobre la titulación.

Dado en Torrelavega a 28 de marzo de 1974.—El juez de primera instancia, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, A. Llorente.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUM. UNO DE SANTANDER

Don Julio Sáez Vélez, magistrado juez de primera instancia número uno de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 220 de 1973, a instancia de don Pedro Gutiérrez Liébana, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta ciudad, representado por el procurador don Fernando Cuevas Oveja, contra don Roberto Miguel de la Hera Alonso, mayor de edad, casado, industrial y vecino de El Astillero, declarado en rebeldía, en cuyos autos se sacan a pública subasta, por segunda vez, término de ocho días y precio de ciento sesenta y ocho mil setecientos cincuenta pesetas, una vez deducido el veinticinco por ciento del precio de tasación, los siguientes bienes:

Un camión, marca "Barreiros", matrícula S-64.599.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (Palacio de Justicia, calle Alta, número 18) el próximo día 20 de abril, y hora de las doce, y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad, al menos, igual al 10 por 100 del precio por que sale a subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Dado en Santander a 27 de marzo de 1974.—El magistrado juez de primera instancia, Julio Sáez Vélez.—El secretario, José Casado.

JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO DE SANTANDER

Concurso-subasta para pista de exámenes

En el "Boletín Oficial del Estado" número 67, de fecha 19 de marzo de 1974, en la página 5.666, se inserta el siguiente anuncio de concurso-subasta:

"Resolución de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico por la que se convoca concurso-subasta para la realización de obras consistentes en la construcción de una pista para los exámenes prácticos, un pabellón para los teóricos y sus correspondientes servicios auxiliares en Santander.

Se convoca concurso-subasta pública para la realización de obras, en Santander, consistentes en la construcción de una pista de exámenes y sus dependencias.

El proyecto de obra, así como el pliego de condiciones y el de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso-subasta, se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Sección de Administración y Contabilidad de este Organismo (Amador de los Ríos, número 7, segunda planta, Ministerio de la Gobernación, Madrid), y en las oficinas de la Jefatura Provincial de Santander (Avenida de San Fernando, número 4), donde los licitadores deberán presentar sus ofertas en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Madrid, 6 de marzo de 1974.—El Director General, Carlos Muñoz-Repiso y Vaca.—1.666-A."

AYUNTAMIENTO DE RASINES

El decimoprimer día hábil, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, bajo la presidencia del señor alcalde, o concejal en quien delegue, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta de los aprovechamientos forestales de las parcelas siguientes:

A las diez de la mañana: 890 eucaliptos, aforados en 153 metros cúbicos de madera, al sitio de "Tánago", de libre disposición, bajo el tipo base de licitación de ciento treinta y seis mil ciento setenta pesetas (136.170 pesetas).

Seguidamente: 499 eucaliptos, aforados en 169 metros cúbicos de madera, al sitio de "La Rasa", de libre disposición, bajo el tipo base de licitación de setenta mil novecientas ochenta pesetas (70.980 pesetas).

Los aprovechamientos se harán, o realizarán, con arreglo al pliego de condiciones publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 150, de 15 de diciembre de 1972, que se halla de manifiesto en esta Secretaría, y serán de riesgo y ventura del adjudicatario.

Las proposiciones para optar a la subasta serán admitidas en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta media hora antes de la celebración de la misma.

Aquellos productos o aprovechamientos forestales que quedaren pendientes por falta de licitadores serán subastados nuevamente el quinto día hábil siguiente a la celebración de la primera subasta, en las mismas condiciones.

Rasines, 9 de marzo de 1974.—
El alcalde (ilegible). 474

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 98 de

1974, interpuesto por el Ayuntamiento de Laredo, representado por don Angel del Val-Moral, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de la provincia de Santander, de fecha 30 de noviembre de 1973, en reclamación, número 136/972, interpuesta por las hermanas Sagues Arraiza contra la liquidación practicada por dicho Ayuntamiento sobre incremento de valor de terrenos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-administrativo

Por el presente anuncio, se hace saber: Que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo, con el número 96 de 1974, interpuesto por la Junta Vecinal Administrativa de Solórzano, contra el fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo de Santander, de fecha 30 de noviembre de 1973, en las reclamaciones acumuladas, números 172 y 273 de 1973, referentes a liquidaciones practicadas por contribución territorial rústica correspondiente al segundo semestre de 1972.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes, con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956,

reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 18 de marzo de 1974. El secretario, Antonio Tudanca.—
Visto bueno, el presidente (ilegible).

El señor juez municipal del distrito número dos en resolución de esta fecha dictada en el juicio de faltas, número 252 de 1974, seguido por estafa, contra María Encarnación Salvador Barriuso, acordó convocar al señor fiscal municipal y demás interesados a la celebración del correspondiente juicio verbal de faltas, señalando al efecto el día 24 de abril a las dieciséis quince, en la sala audiencia de este Juzgado Municipal.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de citación en legal forma a la expresada María Encarnación Salvador Barriuso, expido la presente, en Santander a 20 de marzo de 1974.—El secretario (ilegible).—
Visto bueno, el juez municipal número dos (ilegible). 534

Don Félix Arias Corcho, licenciado en Derecho y secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 811/73, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 2 de febrero de 1974. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas seguido por daños y a instancias del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de diligencias previas número 284/72: como parte, Eduardo González Santos, mayor de edad, casado, marino y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, contra Emil Sieburg, mayor de edad y en la actualidad en ignorado paradero, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Emil Sieburg, como autor penalmente responsable de una falta de imprudencia anteriormente definida, a la pena de 3.000 pesetas de multa, costas del juicio y a que

indemnice a Eduardo González Santos en la cantidad de 17.000 pesetas, importe de los daños causados y tasados pericialmente en su vehículo.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.— Firmado, Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricado)."

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Emil Sieburg, en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de febrero de 1974.—El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. El secretario, Félix Arias Corcho.

212

Don Félix Arias Corcho, secretario del Juzgado Municipal de Torrelavega (Santander),

Doy fe: Que en el juicio de faltas que se sigue en este Juzgado, con el número 1.113/73, se ha dictado la sentencia cuyos encabezamiento y fallo dicen:

"Sentencia. — En la ciudad de Torrelavega a 2 de marzo de 1974. El señor don Florencio Espeso Ciruelo, juez municipal, ha visto este juicio verbal de faltas, seguido por sustracción, y a instancia del señor fiscal municipal, en representación de la acción pública, a virtud de denuncia de José Antonio González García, de 24 años de edad, soltero, albañil y vecino de Mijarajos, contra Guillermo San Sebastián Rodríguez, de 21 años de edad, soltero, productor y vecino de Helguera-Molledo, y

Fallo: Que debo condenar y condeno a Guillermo San Sebastián Rodríguez, como autor penalmente responsable de una falta de hurto, anteriormente definida, a la pena de diez días de arresto menor, costas del juicio y a que indemnice a José Antonio González García en la cantidad de 550 pesetas.

Para el cumplimiento de la pena de arresto se tendrán en cuenta los tres días que el condenado estuvo privado de libertad durante la causa.

Hágase entrega definitiva del ciclomotor a su propietario.

Una vez firme esta sentencia remítase al Registro Central de Pe-

nados y Rebeldes testimonio suficiente de particulares.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo. (Rubricada)."

Concuerda con su original, al que me remito.

Y para que conste y su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia y sirva de notificación al denunciante José Antonio González García, que tuvo su domicilio en Mijarajos y en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente, en Torrelavega a 2 de marzo de 1974. — El juez municipal, Florencio Espeso Ciruelo.—El secretario, Félix Arias Corcho. 436

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 854 de 1973, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal el denunciado Domingo Borja Iglesias para que el día 23 de abril, y hora de las once treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de marzo de 1974. El secretario (ilegible). 553

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 803 de 1973, sobre lesiones por agresión, cito en forma legal al denunciado Jesús Fernández Gómez para que el día 23 de abril, y hora de las once cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, y, a la vez que le

entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de marzo de 1974. El secretario (ilegible). 554

En diligencias previas, número 158/74, se acordó citar, para declaración, al dueño de un camión de matrícula francesa, de donde hace aproximadamente un año le fueron sustraídos unos faros anti-niebla, cuando lo tenía estacionado junto al restaurante "El Calvo, de Puene San Miguel; haciéndole el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Torrelavega a 25 de marzo de 1974.—El juez de instrucción, Siro-Francisco García Pérez.—El secretario, Angel Llorente García.

557

El ilustrísimo señor don Juan de Miguel Zaragoza, magistrado juez de instrucción del Juzgado número dos de Santander,

En las diligencias previas, número 145 de 1974, seguidas por apropiación indebida, contra Luis César Valdés Ibáñez, tiene acordado llamar por medio del presente edicto al referido denunciado Luis César Valdés Ibáñez para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a declarar; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, se procederá a lo que hubiere lugar en derecho.

Santander, 16 de marzo de 1974. El magistrado juez, Juan de Miguel Zaragoza.—El secretario (ilegible).. 513

Por la presente, se cita al denunciado Angel Luis Sánchez Fernández, que tuvo su domicilio en Torrelavega y actualmente en ignorado paradero, para que en el plazo de diez días comparezca en este Juzgado Municipal, sito en la Plaza de Baldomero Iglesias, sin número, a fin de recibirle declaración en las diligencias que, con el núme-

ro 25/74, se siguen en este Juzgado, por amenazas.

Y para que conste y sirva de citación en forma a referido denunciado, Angel Luis Sánchez Fernández, y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido la presente, en Torrelavega a 15 de marzo de 1974.—El secretario, Félix Arias Corcho. (Rubricado). 527

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 853 de 1974, sobre escándalo, cito en forma legal al denunciado Angel Cobo Ortiz, natural de Liérganes, de 28 años de edad, hijo de Cesáreo y de María, que tuvo su domicilio en esta ciudad y actualmente en ignorado paradero, para que el día 18 de abril, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 14 de marzo de 1974. El secretario (ilegible). 489

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, se hace público que este Ayuntamiento ha aprobado el presupuesto extraordinario formado para atender a obras de construcción de un paseo marítimo en el término municipal de Laredo, que lleva la letra "N", cuyo presupuesto se nutrirá, en parte, con una operación de crédito con el Banco de Crédito Local de España, sien-

do el importe de la operación de 17.064.205 pesetas., mediante un préstamo a amortizar en 19 años, cuyo acuerdo, expediente del presupuesto extraordinario y operación de crédito estarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo se podrán formular, respecto al mismo, las observaciones y reclamaciones legales que se estimen pertinentes.

Laredo, 30 de marzo de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

La Comisión Municipal Permanente, a instancia de don José Antonio Mantecón Pérez, ha acordado iniciar expediente de inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de las fincas urbanas números 55 y 57 de la calle de José María de Pereda, propiedad de doña Laureana, doña Ramona y don Antolín Herrera de la Sota y don Gaspar Laredo Lloreda, al estimar las mismas inadecuadas, de conformidad con el número 5, artículo 5, del Decreto de 5 de marzo de 1964.

Lo que se hace público, a efectos de comparecencia en el expediente de todas cuantas personas se consideren afectadas, las cuales, durante el plazo de quince días hábiles, pueden formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Torrelavega a 14 de marzo de 1974.—El alcalde, Jesús Collado Soto. 481

AYUNTAMIENTO DE RUESGA

Formalizados los padrones y listas cobratorias del arbitrio municipal sobre las riquezas rústica y urbana para el actual ejercicio de 1974, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de diez días, a efectos de examen y reclamaciones, en su caso.

Ruesga, 22 de marzo de 1974.—El alcalde, Miguel Verde Gómez. 561

Relación de los Ayuntamientos que, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local, exponen al público, por espacio de quince días, para admisión de reclamaciones contra los presupuestos ordinarios del ejercicio de 1974:

Ruiloba. (542)
Ríotuerto. (546)

ANUNCIOS PARTICULARES

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VALDALIGA

El Cabildo de esta Hermandad, en sesión celebrada el día 19 de marzo del presente año de 1974, tomó el acuerdo de celebrar la asamblea plenaria el día 12 del próximo mes de abril, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las tres y media en segunda, para tratar del siguiente

Orden del día

- 1.º—Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2.º—Rendición de cuentas del año 1973.
- 3.º—Lectura y aprobación de la memoria y actividades de 1973.
- 4.º—Aprobación del presupuesto para el año 1974.
- 5.º—Plan de actividades para el año 1974.
- 6.º—Ruegos y preguntas.

Valdáliga, 23 de marzo de 1974. El presidente de la Hermandad (ilegible).

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974